

54
54

Regula D.O 20 de agosto de 2010



No. 06-127259- -00005-0000

Fecha 2010-08-20 15:57:00 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 6

Distrito

Alex Descalces de Varga

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ref. RESPUESTA REQUERIMIENTO DE L.O. 14744 DEL 8 DE ABRIL DE 2010 - RADICACION 06-127259.

Carlos Andres Mora Diaz, reconocido como apoderado de señor Victor Hugo Diaz, con medio de presente documento, me permite dar contestación a requerimiento de la referencia, encontrándome dentro de término legal para tal fin, toda vez que fue solicitador a su despacho emulación de término para la contestación de mismo.

Para efectos de la presente contestación me permite dar respuesta a cada uno de las inquietudes planteadas con su Despacho conservando el orden numérico de las respuestas.

A. De la solicitud de la patente:

A.1 Reivindicaciones

De acuerdo con lo previsto en el artículo reivindicatorio, la reivindicación 1 no es simple ni clara por cuanto no se especifican las "barras (elementos)" que hacen parte de este artículo reivindicatorio" (ver folio 20). En esta misma reivindicación se hace alusión al "Cactus Nopal" es un extracto (de que parte de la planta) o una formulación acorta.

Las reivindicaciones 4 a 22 (folios 20 a 23) parecerían formar parte de la reivindicación 1 que es la reivindicación general, de tal manera que quedan allí consignadas todas las partes o componentes de la composición de una manera más clara.

De acuerdo a lo expresado en este punto se modifica la reivindicación 1 de la siguiente manera:

1. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y reducir recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida con alcohol caracterizada por tener como elementos primarios de su composición Superóxido dismutasa y **extracto acuoso de Cactus Nopal**, así como ácidos fólico, materiales y extractos de origen vegetal, y vitaminas como parte de la formulación las cuales son complementos de tratamiento, que se suministran en via oral en varias formas farmacéuticas sólidas y líquidas.

Por otro lado nos permitimos aclarar que el origen del Cactus Nopal en esta formulación específica corresponde a un extracto acuoso (<http://www.cibacasa.com/La-Cacti-Nopal-17-18.htm>)

45
55

5. Uníadas de invención (artículo 25 D484)

Según lo anterior, la (s) reivindicación (es) 4 a 22 (folios: 21 a 23), tal como están presentadas, sí/mas reivindicaciones que se refieren a una composición...caracterizada por comprender: sesamin, ácido cafeico, clorógeno, flavonoides, vitamina B6, vitamina B12, ácido pantoténico, extracto de semilla de cardo mariano, extracto de coque de feno, extracto de raíz de Euterpi, glicosidos E y Z, extracto de corteza de saule blanco, Shrenolol, extracto de hoja de Eriko Bricca, cafeína, extracto de resina Bravelle a Serrata, no guarde(n) uníadas de invención con la reivindicación 1, que se refieren con una composición que tiene superóxido dismutasa y Cactus Nopal.

De acuerdo a la modificación presentada en el punto anterior, las diferentes componentes de la formulación se encuentran descritos dentro de la reivindicación 1 de tal manera que mantiene la unidad de invención de acuerdo con lo que se desea proteger en esta solicitud.

8. Análisis de caracterización (artículo 14 D486)

8.1. Nivel inventivo (artículo 13 D485)

La presente solicitud de patente reivindica la siguiente Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y reducir reducción de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol, caracterizada por tener como elementos primarios de su composición superóxido dismutasa y Cactus Nopal.

La reivindicación US 2016/1269535 (folios: 26 a 33) se relaciona con composiciones de enzimas y metales para la reducción de la energía de estas composiciones se pueden administrar vía oral en varias formas farmacéuticas. Las formulaciones contienen un compuesto que incluye una proteína unida a un metal (por ejemplo, Fe-Zn) a menos un elemento de ejemplo de Cactus Nopal, un compuesto elemental que incluye al menos una sal metálica y un compuesto de enzimas que incluye al menos una enzima (por ejemplo un compuesto de vitamina B) o un extracto de enzimas. La formulación puede contener además un antioxidante como el superóxido dismutasa (SOD). Las vitaminas de ejemplo B son seleccionadas de vitamina B1, vitamina B2, vitamina B3, vitamina B5, vitamina B6, vitamina B9, vitamina B12 y combinaciones de las mismas.

El documento WO 2015/115131 (folios: 39 a 45) se refiere a composiciones que contienen Cactus Nopal y/o método para su elaboración en este documento se mencionan ejemplos de los usos de los extractos de Cactus Nopal, como por ejemplo para mantener niveles de colesterol, estabilizar la glucosa en sangre y de insulina y como promotor de la digestión de la resaca reduciendo riesgo a nivel cardíaco y de diabetes. Estas composiciones pueden contener cafeína o los otros extractos de otras plantas.

Estos documentos se revelan a la persona medianamente versada en la materia composiciones que contienen un extracto de Cactus Nopal (junto con otros componentes, como por ejemplo vitaminas, antioxidantes como el SOD y extractos de otras plantas). Si bien el uso es diferente a que se muestra en la presente solicitud, de todas maneras las composiciones ya estaban sugeridas en el estado de la técnica sin importar el uso de las mismas.

El problema técnico planteado en esta solicitud: la necesidad de una composición mejorada para el tratamiento de la resaca, se había resuelto previamente mediante composiciones de superóxido dismutasa (SOD) y de extractos de *Cactus Nopal* (ya conocidas). Por esta razón se considera que las composiciones de las composiciones reivindicadas en la presente solicitud son evidentes para una persona medianamente versada en la materia.

La(s) reivindicación(es) 1 a 22 de ésta solicitud no mencionan(n) una característica que conceda un efecto inesperado o superior a las composiciones, que pueda considerarse como un aporte a la técnica, así que son obvias(as) para una persona versada en la materia.

Además, puesto que D1 y D2 divulgan previamente composiciones de extractos de *Cactus Nopal* y de superóxido dismutasa (folios 29 a 45), una persona competente de la materia motivada por la sugerencia lograría el objeto de esta solicitud: composiciones de superóxido dismutasa (SOD) y de extractos de *Cactus Nopal*, de manera que para una persona medianamente versada en la materia sería obvio combinar estos dos documentos. Por lo que queda no haber Nuevas invención.

Respuesta:

Es importante notar que si bien los ingredientes primarios son el *Cactus Nopal* y el superóxido de dismutasa, estos son solo una parte de la formulación y que adicional a estos se presentan otros ingredientes que tienen actividad terapéutica dentro de la misma. Adicional a esto se debe tener en cuenta que la finalidad última de la formulación que se pretende proteger mediante esta solicitud de patente es la de dar un tratamiento integral a los síntomas que genera la resaca, por lo cual la formulación no solo fortalecida con materiales y extractos de origen vegetal que tienen como objetivo no solo dar un aporte nutricional significativo sino también entregar los nutrientes que el organismo requiere cuando se encuentra bajo este estado utilizando productos cuyos usos terapéuticos ya han sido ampliamente reconocidos en la medicina tradicional y bajo el rigor científico.

En relación con la patente que se menciona como afectación US2006 0269585, es del caso mencionar que dicha patente también hace referencia a otra serie de ingredientes con aportes nutricionales diferentes a los planteados en esta solicitud como es el caso de ingredientes que aportan fibra dietética y aminoácidos que en ningún caso son objeto de protección de la solicitud presentada. Por otro lado la asociación de los ingredientes presentados en la patente mencionada tienen como fin la generación de energía mientras que la finalidad de la presente formulación es la de combatir los síntomas de la resaca mediante el uso de la combinación de los ingredientes descritos en las reivindicaciones siendo en definitiva el objeto de protección la combinación de todos los ingredientes para lograr el objetivo planteado mas allá de uso de cada uno de ellos.

Por otro parte la patente mantiene su nivel inventivo por cuanto la formulación se presenta como parte del tratamiento a una afección que puede ser tratada de múltiples maneras y recurriendo a productos naturales y sintéticos para la mejora de los síntomas mientras que la formulación aquí presentada no pretende generar mejora en los síntomas mediante la obtención de los mismos sino que proporciona los nutrientes para que el organismo

reestablezca la normalidad en sus funciones antes del solución al problema y siendo este el aporte más valioso a estado de técnica.

Si bien la manera de solucionar el problema puede darse de una manera obvia mediante el conocimiento del estado de la técnica es relevante indicar que la combinación de sus ingredientes es la que proporciona el efecto deseado y no el uso de los mismos de manera independiente. También teniendo en cuenta lo mencionado en el punto anterior se hace uso del conocimiento previamente conocido mediante el uso tradicional del material vegetal con propiedades terapéuticas que no poseen ni en ingredientes ni en efectos terapéuticos los dos patentes mencionados.

Con relación a la patente WO2005115181 me permite indicarles que dicha invención hace énfasis en la manera y obtención del cactus nopal, situación que no corresponde a la patente solicitada por parte de mi poderdante. Dentro de la solicitud de la patente se habla únicamente del extracto acuoso del cactus nopal y su composición con otros elementos para poder cumplir con la función descrita en las reivindicaciones.

Como se ha venido mencionando la invención que se pretende proteger no puede estudiarse de manera independiente por cada uno de sus elementos sino como se describe en las reivindicaciones teniendo en cuenta el intervalo de cada elemento dentro de su participación en la composición.

- **Presento la modificación de las reivindicaciones de la siguiente manera:**

REIVINDICACIONES

1. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y reducir recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol caracterizada por tener como elementos primarios de su composición Superóxido dismutasa y Cactus Nopal y los demás que hacen parte de este capítulo reivindicatorio.
2. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y reducir recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por tener una dosis diaria de superóxido dismutasa con un intervalo de 5-15%.
3. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y reducir recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por tener una dosis diaria de cactus nopal en un intervalo de 20 a 50% de la composición.
4. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y reducir recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender a Sesamin.
5. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y reducir recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la

- reivindicación 4, caracterizada por tener una dosis diaria de sesamin con un intervalo de 5 a 15% dentro de la composición.
6. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender ácido alfa lipoico.
7. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 5, caracterizada por tener una dosis diaria de ácido alfa lipoico con un intervalo de 1 a 10% de la composición.
8. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Tiamina en un intervalo de 1.001 a 5 % de la composición.
9. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Niacina con un intervalo de 1 al 10% de la composición.
10. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Vitamina B6 con un intervalo del 1 al 10% de la composición.
11. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Folato.
12. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Vitamina B12 en un intervalo del 0.001 a 5 % de la composición.
13. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Ácido Pantoténico en un intervalo del 0.001 a 5 % de la composición.
14. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Extracto de Semilla de Cardo Mariano con un intervalo del 1 a 10% de la composición.
15. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Extracto de Polen de Flor en un intervalo de 1.001 a 5% de la composición.

16. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Extracto de Raíz de Elettaria con un intervalo de 5 a 15%.
17. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Suggulsterones E y Z en un intervalo del 0.001 al 5 % de la composición.
18. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender extracto de corteza de saúco blanco con un intervalo de 1 al 11% de la composición.
19. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Squalene con un intervalo de 1 al 11% de la composición.
20. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender extracto de Hoja de Sinko Bitoa con un intervalo de 1 al 10% de la composición.
21. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Cafeína con un intervalo de 1 al 10% de la composición.
22. Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender Extracto de Resina Boswellia Serrata con un intervalo de 1 a 10% de la composición.

Siendo esta la respuesta a su requerimiento, quedará atento a la decisión que tome su Despacho.

Atestado

CARLOS ANDRÉS VORA DÍAZ

C.C.90.633.756

T.P.148.335 C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
CARLOS ANDRÉS MORA DIAZ
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	06127259
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	24
	Folios	006

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional	No aplica		
Fecha de Presentación Internacional	No aplica		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

- 1.1. Descripción: (Folios: 6 a 20).
- 1.2. Reivindicaciones: 1 a 22 (Folios: 20 a 23), modificadas 1 a 22 (Folio: 57 a 59).
- 1.3. Rta del Solicitante: Folios: 54 a 57.

2. Análisis de la Prioridad:

La presente solicitud no reivindica prioridad.

3. Objeto de la invención:

La presente solicitud se titula: "Composición la cual incluye superóxido dismutasa y nopal para disminuir y prevenir la resaca".

El objeto de la presente solicitud se refiere a una composición para prevenir, proteger, minimizar y acelerar la recuperación de los síntomas típicos, asociados con la ingesta de alcohol, conocido comúnmente como resaca.

Reivindicaciones 1 a 3 (folio: 57): Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol caracterizada por tener como elementos primarios de su composición superóxido dismutasa y Cactus Nopal y los demás que hacen parte de éste capítulo

reivindicatorio.

Reivindicación 4 y 5 (folios: 57 y 58): Composición... caracterizada por comprender el Sesamin.

Reivindicaciones 6 y 7 (folio: 58): Composición,... caracterizada por comprender ácido alfa lipoico.

Reivindicación 8 (folio: 58): Composición..., caracterizada por comprender Tiamina.

Reivindicación 9 (folio: 58): Composición... caracterizada por comprender Niacina.

Reivindicación 10 (folio: 58): Composición... caracterizada por comprender Vitamina B6.

Reivindicación 11 (folio: 58): Composición... caracterizada por comprender Folato.

Reivindicación 12 (folio: 58): Composición... caracterizada por comprender Vitamina B12.

Reivindicación 13 (folio: 58): Composición... caracterizada por comprender Ácido Pantoténico.

Reivindicación 14 (folio: 58): Composición... caracterizada por comprender extracto de semilla de cardo mariano.

Reivindicación 15 (folio: 58): Composición... caracterizada por comprender extracto de polen de flor.

Reivindicación 16 (folio: 59): Composición... caracterizada por comprender extracto de raíz de Elutero.

Reivindicación 17 (folio: 59): Composición... caracterizada por comprender guggulsteronas E y Z.

Reivindicación 18 (folio: 59): Composición... caracterizada por comprender extracto de corteza de Sauce Blanco.

Reivindicación 19 (folio: 59): Composición... caracterizada por comprender Sclareolide.

Reivindicación 20 (folio: 59): Composición... caracterizada por comprender extracto de Hoja de Ginko Biloba.

Reivindicación 21 (folio: 59): Composición... caracterizada por comprender cafeína.

Reivindicación 22 (folio: 59): Composición... caracterizada por comprender Extracto de Resina Boswellia Serrata.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de una composición mejorada para el tratamiento de la resaca.

La solución propuesta por la presente es solicitud consiste en una composición caracterizada por tener como elementos primarios de su composición superóxido dismutasa y Cactus Nopal.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K 35/38, 38/00.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

A pesar de informar en la respuesta del solicitante que se modificaba la reivindicación 1 y se adjuntó de nuevo el capítulo reivindicatorio, se siguió reclamando lo mismo que en el anterior, por lo que se siguen presentando los mismos problemas de claridad y concisión, es decir, no se especifican los "demás (elementos) que hacen parte de éste capítulo reivindicatorio" (ver folio: 57). Aunque en la respuesta se aclara que con la expresión "Cactus Nopal" se quiere decir que es un extracto de esta planta, en el capítulo reivindicatorio no se especifica.

Ahora bien, la reivindicación 1 que propone el señor solicitante en su respuesta, pero que no se escribió en el capítulo reivindicatorio modificado, continúa siendo poco concisa porque menciona términos que son bastante generales como por ejemplo: "materiales", "extractos de origen vegetal", "vitaminas" sin especificarlos.

No se hicieron parte de la reivindicación 1, que debe ser la más general, las reivindicaciones 4 a 22, por lo cual no es clara la composición que se desea proteger.

5. Unidad de Invención (artículo 25 D 486)

De acuerdo con las modificaciones realizadas la (s) reivindicación (es) 4 a 22 (folios: 57 a 59), que se refiere(n) a una composición... caracterizada por comprender: sesamin, ácido alfa lipoico, tiamina, niacina, vitamina B6, vitamina B12, ácido pantoténico, extracto de semilla de cardo mariano, extracto de polen de flor, extracto de raíz de Elutero, guggulsteronas E y Z, extracto de corteza de sauce blanco, Sclareolide, extracto de hoja de Ginko Biloba, cafeína, extracto de resina Boswellia Serrata, no guarda(n) unidad de invención con la reivindicación 1, que se relacionan con una composición que tiene superóxido dismutasa y Cactus Nopal.

6. Análisis de la(s) Oposición(es): (artículo 43 D. 486)

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado.

7. Determinación del Estado de la Técnica:

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud nacional 20-12-2006.

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta y se encontraron anterioridades que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2006/0269535	Metallo-lactoferrin-coenzyme compositions for trigger and release of bioenergy	30 de noviembre de 2006
D2	WO2005/115131	Compositions containing a Nopal Cactus isolate and method for making same	8 de diciembre de 2005

D1: Composiciones de coenzima metallo-lactoferrina para liberación de bioenergía. Pueden contener proteína y un hidrocoloide. Se pueden administrar vía oral.
D2: Composiciones de Cactus Nopal. Se mencionan usos de los extractos para mantener niveles de colesterol, estabilizar la glucosa, insulina y promotor del peso saludable.

8. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

8.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La presente Solicitud de Patente reivindica lo siguiente: Composición para proteger en contra, minimizar efectos de, y rápida recuperación de los síntomas asociados con la resaca inducida por alcohol caracterizada por tener como elementos primarios de su composición superóxido dismutasa y Cactus Nopal.

La anterioridad US 2006/0269535 (folios: 29 a 38) se relaciona con composiciones de coenzima metalo-lactoferrina para liberación de bioenergía; estas composiciones se pueden administrar vía oral en varias formas farmacéuticas. Las formulaciones contienen un complejo que incluye una proteína unida a un metal (tipo hierro, Fe+3), al menos un hidrocoloide como por ejemplo Cactus Nopal, un complejo elemental que incluye al menos una sal metálica y un complejo de coenzima que incluye al menos una coenzima (por ejemplo un complejo de vitamina B) o un precursor de coenzima. La formulación puede contener además un antioxidante como el superóxido dismutasa (SOD). Las vitaminas del complejo B son seleccionadas de: vitamina B1, vitamina B2, vitamina B3, vitamina B5, vitamina B6, vitamina B9, vitamina B12 y combinaciones de las mismas.

El documento WO 2005/115131 (folios: 39 a 45) se refiere a composiciones que contienen Cactus Nopal aislado y método para su elaboración; en este documento se mencionan algunos de los usos de los extractos del Cactus Nopal como por ejemplo para mantener niveles de colesterol, estabilizar la glucosa en sangre y de insulina y como promotor de un peso saludable reduciendo riesgos a nivel coronario y de diabetes. Estas composiciones pueden contener cafeína o te u otros extractos de otras plantas.

Estos documentos le revelan a la persona medianamente versada en la materia composiciones que contienen un extracto de Cactus Nopal junto con otros componentes, como por ejemplo vitaminas, antioxidantes como el SOD y extractos de otras plantas. Si bien el uso es diferente al que se muestra en la presente solicitud, de todas maneras las composiciones ya estaban sugeridas en el estado de la técnica sin importar el empleo final de las mismas.

Por lo tanto, la persona medianamente versada en la materia enfrentada al problema técnico objetivo puede tomar este estado del arte en consideración para resolver el problema indicado relacionado con composiciones para el tratamiento de la resaca que comprenden un extracto de Cactus Nopal, superóxido dismutasa, otros extractos vegetales y componentes tales como vitaminas y ácido lipoico.

El problema técnico planteado en esta solicitud: la necesidad de una composición mejorada para el tratamiento de la resaca, se había resuelto previamente mediante composiciones de superóxido dismutasa (SOD) y de extractos de Cactus Nopal ya conocidos(as). Por esta razón se considera que los componentes de las composiciones reivindicadas son evidentes para una persona medianamente versada en la materia.

La(s) reivindicación(es) 1 a 22 de esta solicitud no menciona(n) una característica que conceda un efecto inesperado o especial a las composiciones, que pueda considerarse como un aporte a la técnica y a lo largo de la solicitud no se observan datos comparativos frente al arte anterior que demuestren una eventual ventaja técnica del objeto de la presente solicitud, así que tales composiciones son obvios(as) para una persona versada en la materia.

Además, puesto que D1 y D2 divulgaban previamente composiciones de extractos de Cactus Nopal y de superóxido dismutasa (folios: 29 a 45), una persona conocedora de la materia motivada por tal sugerencia lograría el objeto de esta solicitud composiciones de superóxido dismutasa (SOD) y de extractos de Cactus Nopal; de manera que para una persona medianamente versada en la materia sería obvio combinar estos dos documentos. Por lo cual el objeto reivindicado puede carecer de Nivel Inventivo.

9. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2006/0269535	1 a 22	Nivel Inventivo
D2	WO 2005/115131	1 a 22	Nivel Inventivo

10.Respuesta a los argumentos del solicitante:

El señor solicitante manifestó que modificaba la reivindicación 1, según el requerimiento en el concepto técnico 1258, no obstante, en el pliego reivindicatorio que adjuntó después de su respuesta, no aparece dicha modificación (ver folios: 54 y 57). Por lo anterior, se estudió el capítulo reivindicatorio de los folios: 57 a 59 que es igual al presentado inicialmente y que obra en los folios: 20 a 23.

Como se dijo anteriormente, en gracia de discusión, la reivindicación 1 que propuso el señor solicitante (folio: 54) de todas maneras continúa siendo bastante amplia puesto que no se especifican los “materiales”, “vitaminas” y “extractos de origen vegetal” que pueden formar parte de la composición y que hagan que dicha formulación sea diferente a lo que está sugerido en el estado de la técnica. Como se demostró en el examen de Fondo, existen documentos del estado del arte que enseñan composiciones que comprenden extracto de cactus nopal y que pueden tener entre otros componentes, el antioxidante superóxido dismutasa, vitaminas y otros materiales así como otros extractos de plantas.

El señor solicitante señala lo siguiente frente al Nivel Inventivo: “... si bien los ingredientes primarios son el Cactus Nopal y el superóxido de dismutasa, estos son solo una parte de la formulación y que adicional a estos se presentan otros ingredientes que tienen actividad terapéutica dentro de la misma... la finalidad última de la formulación que se pretende proteger... es la de dar un tratamiento integral a los síntomas que genera la resaca, por lo cual la formulación ha sido fortalecida con materiales y extractos de origen vegetal que tienen como objetivo no solo dar un aporte nutricional significativo, sino también entregar los nutrientes que el organismo requiere cuando se encuentra bajo este estado...” (Folios: 56 y 57).

En el capítulo reivindicatorio se reclama una composición caracterizada por tener superóxido dismutasa y Cactus Nopal y otros componentes que no se especificaron en la reivindicación 1; D1 y D2 revelan composiciones cercanas y sirven para mantener niveles de colesterol, estabilizar la glucosa en sangre y de insulina y como promotor de un peso saludable. La persona medianamente versada en la materia enfrentada con la tarea de proveer las composiciones de SOD y extracto de Cactus Nopal con la actividad deseada puede darse cuenta que a partir de D1 y D2 las composiciones con estos componentes y otros tales como vitaminas y otros extractos de origen vegetal tienen ésta actividad, es decir, minimizar los efectos de la resaca: dolor de cabeza, fatiga, hipotermia, desestabilización de la glucosa en sangre, entre otros.

En ausencia de un efecto inesperado mostrado por las composiciones reivindicadas en relación con las composiciones del arte anterior, el problema técnico es obvio a la

65

65

luz de D1 y D2.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-05-15

CONCEPTO TÉCNICO No. 3847	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202005
----------------------------------	--